

SUPLEMENTO

al número 104 del Noticioso del Pueblo.

AL PUBLICO.

Sanlúcar de Barrameda 11 de mayo.— Debo agradecer al señor don Pedro Urquinaona se haya dignado contestarme algunas palabras en el *Noticioso* del 9 de este mes, porque ya el público conocerá que la verdad ha guiado mi pluma en cuanto he puesto en su conocimiento. El señor gobernador civil no niega que estuvo en mi casa despues de mandar á ella por dos veces á un gendarme en solicitud del original de un artículo impreso en su contra; que me lo pidió con violencia; que empleó las amenazas, los ademanes descompasados, y en fin todo lo que constituye un verdadero atentado contra la libertad de la prensa, puesto que su señoría por sí solo no compone un tribunal, ni aunque le compusiera podría ser juez en causa propia.—Este asunto está ya harto ventilado, y despues las leyes sobre él pronunciarán su sentencia: así, pues, no hay necesidad de afligir mas á mi contendente con la repetición de sus culpas.

El objeto de su señoría en la contestación que me acaba de dar, esclusivamente es convencer de que no es cierto (como yo lo he dicho) *se valiera de su autoridad para pedirme la fianza de mi periódico, é impedir la publicación de éste*. Insisto en lo que he dicho, y los documentos lo prueban: en 26 de marzo el gobierno civil me requirió por escrito para que ministrase esa fianza; á los dos dias contesté que desde aquella hora estaba pronto á obedecerle, y que aguardaba sus órdenes, no presentándome porque mis padecimientos me tenían en la cama: el gobierno enmudeció ya, hasta que en 15 de abril (fijese la atención es esto) el señor Urquinaona, despues de haberme insultado el dia anterior en mi cuarto y en mi cama, me ofició en la noche para que *en hora y media prestase la fianza que se litiga, y apercibido de proceder en contrario á lo que hubiese lugar*. ¡A qué esa premura y esta amenaza?... En veinte y un dias que habian mediado desde que protesté mi obediencia á las órdenes soberanas, ¡porque no se llenó esa formalidad en las horas hábiles, y sin apercibimientos rencorosos, que nada ni nadie en el mundo puede justificar? Desengañese don Pedro Urquinaona: aunque se impriman cien resmas de papel, todas llenas de sofismas y palabras vacías de sentido, lo blan-

co no será negro, ni la verdad podrá obscurecerse. Si su señoría está seguro de que no ha procedido mal, un recurso le queda para probarlo, para confundirme, para triunfar de mí, ya que me considere su enemigo: este recurso se lo aconsejan tambien su delicadeza, su honor y el decoro de la grave misión que desempeña; y yo le adoptaría con preferencia á los siniestros consejos que le dan los que lo adulan y le pierden.... este recurso nobilísimo es *pedir al gobierno de S. M. le mande formar causa, toda la vez que el acusador sostiene su puesto y ha tomado la resolución de no abandonarle*. No hay otro camino que seguir; y á buena fe que en él se me presentarán mas obstáculos que al señor de Urquinaona; porque tengo ménos favorecedores, ménos bienes de fortuna, ménos talentos, ménos categoría.... en una palabra, porque soy mas pobre que mi adversario; y en España, desde tiempo inmemorial, la pobreza es el mas negro de los delitos. No obstante, brilla en el solio castellano la que mas que Reina es madre de sus súbditos; y yo sé arrastrarme por los caminos y entenderlo todo para oír de los augustos labios de la inmortal Cristina el fallo pronunciado contra el delito, cualquiera que sea su perpetrador. Yo reto al señor gobernador civil de la provincia de Cádiz para que así lo haga; y si huye de este duelo tan noble, tan legal, el público no se podrá equivocar en el concepto que forme, ni en la sentencia que dicte.

Otra ventaja conseguirá en ello el señor Urquinaona, y es no esponerse á lo que le va á acontecer ahora con la declaración que ha presentado de don Francisco de Paula Hidalgo, quien, á mi petición tendrá que ampliarla mas en los tribunales, pésele ó le plazca. Por fortuna hay testigos sin nota que dirán lo propio que en seguida voy á relatar:—

En la mañana del 15 de abril, cuando ya me creia reconciliado con el señor de Urquinaona, puesto que el dia anterior este caballero me habia ofrecido su amistad y aprobado mi conducta respecto á él, recibí de Jerez un artículo contra su señoría; artículo que, á la presencia de su conductor, envié sin leerlo á la censura del licenciado Adán, quien me lo devolvió mas tarde, con el recado de que no lo firmaba por no constarle la existencia legal del *Noticioso*.—Entonces entregué dicho papel á Hidalgo, en-

cargándole viera con él al señor gobernador y le suplicara facultase al censor para su exámen y aprobacion, la que le rogaba con encarecimiento; *porque era mi ánimo imprimirle, y en seguida escribir algunas reflexiones que terminasen tan desagradable contienda, haciendo que entre la Guardia-Nacional de Jerez y el jefe civil reinasen la armonía apetecida y necesaria, cesando entre los liberales una desunion fatalísima y ya criminal*. Mucho mas añaí en este sentido; y si Hidalgo lo quisiera negar, no podría hacerlo, puesto que recibí esas instrucciones delante de otros individuos. Salí á cumplirlas, y volví diciendo que el señor gobernador civil *le habia recibido del modo mas duro é insufrible*; que con mil penas pudo decirle algunas palabras, á las que le contestó que nada le importaba el *Noticioso* ni todos los periódicos del mundo; que los que escribian en su contra *eran los frailes esclaustrados y los carlistas* á quienes acababa de escaermentar en los pueblos vecinos; y por último dijo Hidalgo que habiendo podido lograr que su señoría leyese ú oyera leer las primeras líneas del artículo, empezó á gritarle:—*¡Quítese usted de aquí! ¡conque yo estoy trastornado! ¡conque yo estoy loco! ¡esas son picardías, desvergüenzas de los frailes esclaustrados! ¡no quiero oír mas, que ha venido usted á envenenarme la comida!* Otras espresiones añaíó Hidalgo, que la prensa no puede reproducir; y para ridiculizar mas la historia, aseguró que una criada anciana del señor gobernador le hizo salir de la casa, empujándolo y diciéndole:—*¡Váyase usted, váyase usted, por la Virgen Santísima! ¡mire usted cómo ha puesto á mi buen señor...*— Conviene no omitir que Hidalgo aseguró que tambien le reconviniéron allí porque durante su altercado se entró un guisado de manos de carnero, y sobre esto ha provocado la risa de algunas personas en varias partes donde esé extraño testigo refirió estas escenas por para voluntad, por gracia, y nunca á mi escitación. Amigos honrados y veraces tiene el señor gobernador civil que oyeron á Hidalgo cuanto llevo relatado, y lo oyeron mas de una vez, cuando no pensaba en ministrar sin mi asistencia la declaración viciosa que el señor de Urquinaona presenta al público, y que nada dice en mi daño: pregúnteles su señoría y sabrá cosas estupendas. A mi turno haré que el

mismo Hidalgo deponga en los tribunales lo que sea verdad: si lo niega, sus contradicciones se probarán por testigos sin escepcion, y á él la honra ó deshonra que le resulte de su conducta. Si es exacto lo que ha afirmado á petición del señor gobernador civil, será enteramente falsa la relacion que trajo el 15 de abril, que repitió despues á señores y señoras, en casas respetabilísimas; y entonces se dirá que de él han nacido las mas de las disputas que ahora se contienden. Las leyes no dejan impunes los perjurios, los falsos testimonios: declarar hoy en pro del goberdador, y ayer pintarle con los mas negros colores, es esponerse á merecer con causas el desprecio y aun el odio general.—Pocas líneas mas para concluir sobre este punto: recuérdese que hace muchos dias digo al público que el señor de Urquinaona habia recibido muy mal á Hidalgo y tratádole de una suerte y con palabras tules, que la decencia no consentia reproducirlas.... ni el gobernador ni Hidalgo respondieron entonces: al ménos el segundo debió desmentirme, si podia hacerlo. ¿No es así?

Hidalgo afirma en su declaracion que el gobernador civil le ofreció darme una espera para la fianza que yo debía ministrar.... ¡Pobres gentes! ¡Ellas mismas se clavan el puñal en el corazon! ¡tan cierto es que un error conduce á otros, y que las manos del furioso están condenadas á deshacer con una lo que hacen con la otra! No me hizo saber Hidalgo semejante promesa, ni yo la creo de don Pedro Urquinaona, porque en ello le inferiria

un agravio atroz; y aunque en contien- das con él, todavia no se me ha ocurrido dudar de su probidad, ni de que abraiga en su pecho un corazon de hombre honrado. Me explicaré. Hidalgo vió en mi nombre al señor gobernador civil á la hora de la comida, es decir, de tres á cuatro de la tarde; á las siete y media de aquella noche me ofició la autoridad á quien me contraigo, mandándome, bajo amenaza, que en noventa minutos diese la fianza de la ley: luego si hubiera precedido la promesa que ahora se ha inventado, podria yo decir, y todos creerian que solo se habia tenido por objeto hacerme confiar para que no diese paso alguno, y cerrarme así todas las puertas á una hora intempestiva, para tener un pretexto innoble con que suspender la publicacion del Noticioso....—No pudo esa promesa hacerse mas tarde; porque antes de las nueve de la noche muy generosos y buenos amigos presentaron la fianza en cuestion; y seria cosa peregrina que entonces se le hubiera ocurrido al caballero Urquinaona hablar de una espera que no se solicitó desde el 26 de marzo, ni se le admitiria. ¿Hay algo que replicar á este argumento invencible? No, mil veces no; y puesto que mis contrarios están ya postrados en la tierra, no debo repetir mis cargos: la lid ha concluido; solo el tigre se ensangrienta con los cadáveres.

Es insignificante la declaracion del licenciado Adan, porque en nada contradice cuanto yo he dicho hasta el dia; antes bien corrobora lo que ahora espongo,

pues que se halló en la secretaría del gobierno civil á las nueve de la noche, cuando se recibió mi fianza y acusóseme el recibo: por ello seria perder el tiempo ocuparme siquiera un minuto en lo que no me toca ni me tañe. Necesito las horas que mis males me dejan para responder á los dos articulistas del *Diario Mercantil*; á los dos calumniadores de oficio que me obligan á hablar de mí propio; á los dos aduladores del gobernador civil, que le quieren tan mal, que le espone el uno á nuevas censuras para con la Guardia-Nacional de Jerez, y el otro le da el pérfido y peligrosísimo consejo de que suspenda la publicacion de mi periódico que sale á luz con el permiso de S. M. la Reina Gobernadora, como lo ha visto el público en las reales órdenes que se han reproducido: hiciéralo su señoría, y fuera doble y terrible su responsabilidad: ¡inténtelo si no lo cree, seguro de que en mi vida le suplicaré lo contrario.

He concluido por hoy; y considerando que esta cuestion no tiene para el pueblo tanto interés como otras materias políticas; imprimo mi respuesta en *Suplemento al Noticioso*, que reparto gratis, porque así me lo dicta la delicadeza; esperando que mis contrarios hagan lo mismo y no ocupen las columnas del periódico que son del público, y este merece otras consideraciones y respetos. Como yo, pongan en contribucion su bolsillo, y no abusen mas de la paciencia de las gentes.

Tiburcio Campe.

Imprenta del COMERCIO, encargada á Campe, calle de la Verónica número 161.